



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que los anteriores documentos fueron allegados los días 29/01/2021, 14/05/2021 y 29/06/2021. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 6 de julio de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2017-00411-00

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el contenido de los informes de secuestre allegados los días 29 de enero, 14 de mayo y 29 de junio de 2021, allegados por el auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, para los fines que estimen pertinentes.

Por otra parte, vencido como se encuentra el termino de traslado concedido a la parte ejecutada, conforme a lo establecido en el numeral segundo (2º) del artículo 444 del C.G.P., sin que la aludida parte dentro de dicho termino haya objetado el avalúo allegado por la parte ejecutante, este juzgado, imparte la debida aprobación al mismo, por la suma total de SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$6.267.750), conforme a lo establecido en la aludida normatividad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:
**DIEGO ALEJANDRO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 7/07/2021


LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

ARIAS SIERRA

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
264375cd2713a563c29572c75c6264a123020ffa7127bc7ef086e65681d85fc5
Documento generado en 06/07/2021 10:08:17 AM



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**